

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-07009-19-0610-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 610

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,052.0
Muestra Auditada	84,937.5
Representatividad de la Muestra	97.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 87,052.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 84,937.5 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El resultado de la evaluación del control interno al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas se presentó en la auditoría 609 que lleva por título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, el convenio de apoyo financiero y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2023 por 87,052.0 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por

2.7 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 87,052.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 86,590.9 miles de pesos, de los cuales únicamente se acreditaron pagos por 85,486.2 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por lo que los registros no se encontraron debidamente actualizados, identificados ni controlados; además, no se canceló el total de la documentación que justificó y comprobó el gasto incurrido con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa; adicionalmente, no se acreditó con la documentación comprobatoria de una póliza por concepto de viáticos y se efectuaron 37 pagos con cheque y no de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 074/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,982 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 49,973.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 48,245.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales y 1,727.7 miles de pesos a pagos por concepto de gastos de operación de los capítulos 2000 y 3000; además, los proveedores verificados no se encontraron en la relación de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes, ni con estatus de no localizados, y no se identificaron con créditos fiscales determinados como firmes en los registros del Servicio de Administración Tributaria.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 85,486.2 miles de pesos, que se integraron por 82,202.1 miles de pesos para el pago de conceptos de gasto que se registraron en el capítulo 1000 Servicios personales, 617.2 miles de pesos en el capítulo 2000 Materiales y suministros, y 2,666.9 miles de pesos en el capítulo 3000 Servicios generales, que se destinaron a cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, prestaciones autorizadas, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 87,052.0

miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió 86,590.9 miles de pesos y pagó 80,713.0 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 85,486.2 miles de pesos, que representaron el 98.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 461.1 miles de pesos y no pagados por 1,104.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,565.8 miles de pesos, pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos, 1.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1.5 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 Servicios personales	83,748.6	83,306.8	441.8	83,306.8	78,279.2	5,027.6	3,922.9	1,104.7	82,202.1	1,546.5	0.0	1,546.5
Capítulo 2000 Materiales y suministros	628.3	617.2	11.1	617.2	468.4	148.8	148.8	0.0	617.2	11.1	0.0	11.1
Capítulo 3000 Servicios generales	2,675.1	2,666.9	8.2	2,666.9	1,965.4	701.5	701.5	0.0	2,666.9	8.2	0.0	8.2
Subtotal	87,052.0	86,590.9	461.1	86,590.9	80,713.0	5,877.9	4,773.2	1,104.7	85,486.2	1,565.8	0.0	1,565.8
Rendimientos financieros	2.7	0.0	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	1.2	1.5
Total	87,054.7	86,590.9	463.8	86,590.9	80,713.0	5,877.9	4,773.2	1,104.7	85,486.2	1,568.5	1.2	1,567.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se constató que 1.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
 (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.2	1.2	0.0	0.0
Total	1.2	1.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de recursos en las cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprueba un monto de 1,104,679.76 pesos en los objetivos del subsidio y acredita el reintegro de recursos por 461,090.50 pesos, y rendimientos financieros por 1,270.00 pesos no comprometidos, y quedó pendiente de reintegrar un importe de 242.55 pesos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 075/SAPAD-F/2024, con lo que solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, se identificó que el monto reportado como pagado en el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 no coincidió con el monto pagado determinado durante la revisión, por lo que careció de calidad y congruencia.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 076/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no acreditó documentalmente las acciones de difusión y monitoreo para el registro del censo de operación y seguimiento por medio de la plataforma denominada Sistema de Operación y Seguimiento, ni las acciones realizadas para atender las incidencias detectadas a partir de los resultados del censo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 077/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada

ciclo escolar; sin embargo, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales de enero, febrero, marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023 se remitieron de manera extemporánea, y no se proporcionó evidencia que acreditara la entrega de la información al Gobierno del Estado de Chiapas; además, la información reportada en el cuarto informe trimestral no fue congruente con lo establecido en el convenio de apoyo financiero.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 078/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 079/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 74,516.3 miles de pesos para el pago de las percepciones por concepto de salario, aguinaldo, prima vacacional, despensa, material didáctico, eficiencia en el trabajo, compensación por actuación y productividad, bonificación de Impuesto Sobre la Renta de aguinaldo y prima vacacional y días de descanso obligatorio, las cuales fueron otorgadas a 731 trabajadores, que ocuparon 696 plazas de profesor de asignatura B de 20 y 30 horas; asimismo, con el análisis de las percepciones por concepto de salario, aguinaldo, prima vacacional, despensa, material didáctico, eficiencia en el trabajo, compensación por actuación y productividad, y días de descanso obligatorio, se determinó que se ajustaron a los montos establecidos en los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del convenio de apoyo financiero.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 489.2 miles de pesos para el pago de nueve plazas superiores a las autorizadas en el analítico de plazas del convenio de apoyo financiero para nueve centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0073/23, anexos B, C y D.

2023-E-07009-19-0610-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 489,201.93 pesos (cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos un pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 nueve plazas superiores a las autorizadas en el analítico de plazas del convenio de apoyo financiero para nueve centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI; y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0073/23, anexos B, C y D.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 6,781.7 miles de pesos; asimismo, se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano de Seguridad Social por 10,546.2 miles de pesos.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas efectuó 25 pagos por 312.9 miles de pesos a 5 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción I; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0073/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, sexta y anexos B, C y D.

2023-E-07009-19-0610-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 312,928.46 pesos (trescientos doce mil novecientos veintiocho pesos 46/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 25 pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a 5 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción I; y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0073/23, cláusulas primera, quinta, inciso c, sexta y anexos B, C y D.

15. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que

100 trabajadores acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada, los cuales contaron con título profesional y, en los casos aplicables, con cédula profesional, que se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

16. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de 731 trabajadores se encontraron registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente y en el Registro Nacional de Población e Identidad, respectivamente; además, coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de un expediente de adquisiciones y nueve pagos correspondientes a solicitudes de servicio y material, realizados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que:

- El contrato número CECYTECH2023/DA/DMRP/106-TBC se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas, el cual careció del dictamen técnico que fundamentó y motivó la excepción al procedimiento de licitación pública; tampoco se realizó la publicación de las bases; además, en el dictamen técnico, legal, administrativo y financiero que fundamentó el fallo no se expusieron las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron la adjudicación al proveedor ganador ni de aquéllos que fueron desechados y se careció del registro en el padrón de proveedores del estado.
- Respecto de los pagos que soportaron las solicitudes de servicio y material números 1001-5, 637, 636, 445, 624-S, 686, 631, 672 y 166-8 no se proporcionaron los dictámenes de excepción a la licitación para la adquisición, ni precisaron el procedimiento de adjudicación, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para la institución, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; adicionalmente, se careció del registro en el padrón de proveedores del estado.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 080/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de un expediente adquisiciones y nueve pagos de servicio y material, realizados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que en los pagos identificados con las solicitudes de servicio y material números 1001-5, 637, 636, 445, 624-S, 686, 631, 672 y 166-8 no se formalizaron contratos

con los requisitos mínimos requeridos en la normativa, no se establecieron las fechas y condiciones de entrega ni se garantizó su cumplimiento.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 081/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de un expediente y nueve pagos de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que, en el contrato CECYTECH2023/DA/DMRP/106-TBC y en las solicitudes de servicio y material números 1001-5, 637, 636, 445, 624-S, 631 y 166-8, la entrega y la prestación de los servicios se realizó de conformidad con lo establecido y se soportaron en los formatos de entrega de materiales y servicios, y reportes fotográficos; sin embargo, en las solicitudes de material números 686 y 672 no se acreditó la entrega de los bienes por un monto de 133.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción XIV, 51, 53 y 55, párrafo primero.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes por lo que aclara un monto de 91,678.47 pesos, y persiste un monto de 41,690.17 pesos de la solicitud de material 672, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-E-07009-19-0610-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 41,690.17 pesos (cuarenta y un mil seiscientos noventa pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la entrega de los bienes de la solicitud de material número 672, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción XIV, 51, 53 y 55, párrafo primero.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,306,181.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 462,360.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,270.00 pesos se generaron por cargas financieras; 843,820.56 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 84,937.5 miles de pesos, que representó el 97.6% de los 87,052.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas comprometió 86,590.9 miles de pesos y pagó 80,713.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 85,486.2 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 461.1 miles de pesos y no pagados por 1,104.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,565.8 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.7 miles de pesos, 1.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1.5 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el

Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0073/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 843.8 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se reintegró a la Tesorería de la Federación un importe de 461.1 miles de pesos y 1.3 miles de pesos de cargas financieras.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la información que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 careció de calidad y congruencia.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1220/2024 del 03 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las

características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 12, 14 y 19, se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

8 Meses
COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 OCT 2024
12:15
OFICIALÍA DE PARTE
EDIFICIO AJUCCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1220 /2024.
Asunto: Radicación de procedimientos y
solicitud de papeles de trabajo
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
03 de octubre de 2024.

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación

En atención a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría núm. 610 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" practicada a la Cuenta Pública 2023; por lo anterior, remito a usted copia certificada de los acuerdos de inicio que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
610 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"	05	074/SAPAD-F/2024
	09	075/SAPAD-F/2024
	10	076/SAPAD-F/2024
	11	077/SAPAD-F/2024
	12	078/SAPAD-F/2024
	13	079/SAPAD-F/2024
	23	080/SAPAD-F/2024
	24	081/SAPAD-F/2024

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno de los expedientes técnicos y demás documentación que soporte dicho resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer
Coordinadora

C.c.p. Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Mtro. Eliazar Ramírez Torres.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. Mismo fin.- Edificio.
Biboro-Dab



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna

de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones I y XI.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 45, fracción XIV, 51, 53 y 55, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas: artículos 33, 34 y 36, fracción I.

Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0073/23: cláusulas primera, quinta, incisos c, sexta, y anexos B, C y D.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.